

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de ayudas del programa municipal de Apoyo a la Educación para el curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 576707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios.—Personas físicas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey, en calidad de progenitor/a tutor/a de alumnos/as, o los propios alumnos/as (en caso de ser mayores de edad) que estén matriculados durante el curso escolar 2021-2022 en alguno de los estudios establecidos en esta convocatoria, siempre que sean en centros sostenidos con fondos públicos.

Objeto.—Ayudas para colaborar con los gastos derivados de la educación del alumnado de Arganda del Rey.

Bases reguladoras.—https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22017_1.pdf

Cuantía.—842.500 euros imputables a la aplicación presupuestaria 234.480 del presupuesto municipal para 2020 y 2021.

Plazo de presentación de solicitudes.—Desde el 1 de septiembre al 6 de octubre de 2021.

Arganda del Rey, a 21 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/24.457/21)

